



Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 006 de 18/08/2022

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES N.04 Y N.05 DE 11 DE AGOSTO DE 2022

La Mesa Directiva del Congreso de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante las Resoluciones No.04 de 11 de Agosto de 2022 y No.05 de Agosto 11 de 2022, se adoptó el cronograma para la elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral, periodo 2022 – 2026.
2. Que por necesidad de tiempo para revisión de las Hojas de Vida de los postulados, se hace necesario modificar la fecha de elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la fecha de elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral, señalada en las Resoluciones N.04 de 2022 y No.05 de 2022, la cual quedará así:

SESION PLENARIA PARA ELEGIR MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN LOS TERMINOS DEL ART. 21 DE LA LEY 5ª DE 1992 Y DEL CONCEPTO DEL CONSEJO DE ESTADO	DIA: 24 DE AGOSTO 2022 HORA: 9:00 A.M. LUGAR: SALON ELIPTICO
--	---

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los Representantes Legales de los Partidos Políticos o Movimientos Políticos con Personería Jurídica y publicar en los medios oficiales del Congreso.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 18/08/2022


ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente


DAVID RICARDO RACERO-MAYORCA
Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General


JAIIME LAGOUTURE PEÑALOZA
Subsecretario General

Proyectó: Ruth Luengas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA